

## GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

### ACUERDO REGIONAL N° 152-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 05 de octubre de 2010

#### **VISTO:**

El Oficio N° 111-2010-GR.LAMB/CDEPE de fecha 10.SET.2010 de Reg. SISGEDO N° 01407365 del Consejero Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque Prof. Pedro C. Cisneros Calderón, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el 18 de septiembre del presente año, la obra artística "Cantata al Señor de Sipán", está cumpliendo formalmente 20 años de su creación y difusión ininterrumpida tanto en el Perú como en varios países del extranjero.

Que, en el mundo y en nuestro país, existen variadas creaciones artísticas, cuyo mensaje a transmitir está orientado al reconocimiento y fortalecimiento de la identidad como creaciones plasmadas en novelas, obras de teatro, cuentos, poemarios, pintura, etc., pero pocas expresiones artísticas han logrado englobar diversas manifestaciones en una sola obra, y este es el caso excepcional de la "Cantata al Señor de Sipán", la misma que amalgama la música, la declamación, el teatro, la danza, el mimo, como también el canto épico y lírico, en una sola estructura dinámica, amena, formativa y didáctica.

Que, es la primera obra integral creada en el Perú y basada en un acontecimiento científico - histórico relevante, donde radica el valor de esta obra artística trascendental, escrita en letra y música por el artista lambayecano Edgard Dante Saavedra, quien además del talento necesario para la creación de la misma, tuvo el acierto de solicitar y contar con el asesoramiento del propio Dr. Walter Alva Alva, descubridor de la Tumba del Señor de Sipán, descubrimiento que enaltece al Perú ante el mundo. Esta obra que nació en 1990, consta de 620 versos, con una música a veces pentafónica y otra cromática, con diálogos cantados o declamados, resaltando en su mensaje la importancia de nuestro mestizaje y la idea de nación pluricultural, valores que sirven de impulso para la integración de los pueblos y el logro de su desarrollo.

**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**



**"UNA REGION CON ALMA"**

---

**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"**

**"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"**

### **ACUERDO REGIONAL N° 152-2010-GR.LAMB./CR**

Que, gracias a su estructura y la versatilidad de su montaje, esta obra tiene registrada un promedio de 1,200 presentaciones tanto en nuestra patria como en otros 10 países, habiendo recibido el reconocimiento del público y la prensa especializada de América y Europa. Asimismo, esta cantata por ser una creación hecha con toda rigurosidad y la adecuada selección de insumos y datos históricos, y sobre todo disciplina y compromiso estético, viene a llenar un vacío y a marcar un hito importante en el arte nacional, convirtiéndose en la muestra más destacada de una eficiente simbiosis entre el arte integral y la ciencia arqueológica.

Que, por ser la manifestación artística de cultura viva que más lauros ha dado a la Región Lambayeque, haber sido la primera creación en resaltar y reforzar nuestra identidad, así como también, la más difundida en teatros, coliseos, escenarios, televisión y documentales del país y el extranjero sobre nuestros antepasados, corresponde reconocer mediante la condecoración respectiva, la calidad y la perseverancia de los integrantes del elenco "Huellas y Voces", para difundir y mantener en escena por 20 años una misma obra artística, hecho sin parangón entre las expresiones artísticas de habla hispana.

Que, así también, complementariamente al otorgamiento de la importante condecoración, el Gobierno Regional de Lambayeque deberá impulsar mecanismos que permitan solventar económicamente la refacción y renovación del vestuario, material publicitario, escenificación y la celebración en función de gala de los 20 años de esta obra artística.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 21.SET.2010;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 152-2010-GR.LAMB./CR

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** la condecoración Señor de Sipán al don Edgar Dante Saavedra, autor y director de la obra artística "*Cantata al Señor de Sipán*", por la trascendencia estética e histórica de esta creación, y en reconocimiento a sus 20 años de difusión nacional e internacional prestigiando a la Región Lambayeque y al Perú en general.

**ARTICULO SEGUNDO.-SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque evaluar la posibilidad de apoyar materialmente la refacción del vestuario y la escenografía que permita la continuidad de las presentaciones tanto en el país como en el extranjero de esta obra emblemática.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**